

MEMORIA DE LA COMISION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICO- PENITENCIARIA 2014

La Comisión Penitenciaria es una agrupación creada en el año 1986 ,destinada a la gestión y formación al servicio del Turno de Oficio Penitenciario, que se reúne todos los segundos sábados de cada mes, (a excepción del mes de agosto) en la sede del Colegio de Abogados.

El Servicio de Asistencia Jurídica en el Centro Penitenciario de Basauri se ha venido prestando diariamente de lunes a viernes a excepción del mes de agosto en el que se establece una guardia de dos días semanales.

Durante el año 2014 se han presentado un total de 1.115 partes , lo que hace una media de 4,8 asistencias diarias, siendo su distribución la siguiente:

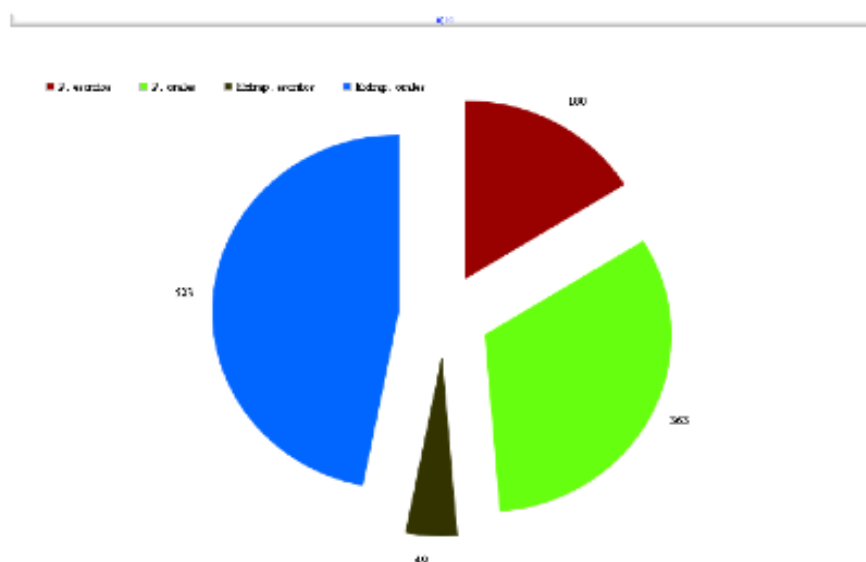
.- Materia Penitenciaria ; Un total de 543 de las que 180 tuvieron carácter escrito consultas que han versado en orden de importancia sobre las siguientes materias:

- 1.-Clasificación penitenciaria en relación a la revisión de grado penitenciario.
- 2.Traslados y centros de cumplimiento.
- 3.-Permisos de salida
- 4.- Régimen disciplinario
- 5.- Asistencia sanitaria, documentación, peculio, trabajo en el centro y comunicaciones.

.- Materia Extrapenitenciaria ; Un total de 572 consultas de las que 49 fueron escritas en relación a los siguientes temas:

- 1.- Abogado de Oficio y Causa Penal.
- 2.- Interposición de Recursos en su causa penal.

- 3.-Libertad Provisional.
- 4.- Extranjería y sustitución de la pena por expulsión
- 5.- Solicitud de Justicia Gratuita.



Desglose mensual de los datos

Enero: Total Partes de Asistencia: 108

Total Penitenciarios: 49

Orales: 34

Alternativa a la pena: 1

Comunicaciones especiales: 1

Disciplinario: 1

Entrega de escrito de compañero: 8

Clasificación: 6

Permisos: 2

Comentarios/trámites: 10

- Traslados: 2
- Petición libros: 2
- Vida en prisión: 1

Escritos: 15

- Clasificación: 4
- Disciplinario: 6
- Permisos: 2
- Centro cumplimiento: 1
- Vida en prisión: 1
- Servicios religiosos: 1

Total extrapenitenciarios: 59

Orales: 57

Causa: 24

- Abogado causa: 18
- Funcionamiento Servicio: 2
- Petición de Abogado: 1
- No asistencia: 1
- Quebrantamiento: 1
- Asuntos particulares: 10

Escritos: 2

- Justicia gratuita: 1
- Relación Causa Penal: 1

Se informa a los asistentes sobre la conversación mantenida con el Director del Centro Penitenciario de Basauri sobre la posibilidad de que los compañeros “noveles” de la Comisión puedan acompañar a los compañeros del Servicio para que conozcan “in situ” el funcionamiento del mismo.

En este sentido, se indica que por el Director de la prisión se ha manifestado que para este tipo de entradas en prisión, considera necesario tener constancia de los datos

de las personas concretas que accederían con los compañeros del Servicio.

Ante estas indicaciones, desde Coordinación se señala como fórmula para cumplir con los requerimientos de la prisión que, con una periodicidad quincenal, es decir, los días 1 y 15 de cada mes, se hará llegar desde Coordinación un listado al Centro Penitenciario con los compañeros de la Comisión que pretendan acompañar, en alguno de los quince días siguientes, a los compañeros del Servicio.

También se indica que si por el Centro Penitenciario se plantea alguna objeción a esta fórmula de comunicación de posibles “acompañamientos”, se comunicará a los miembros de la Comisión.

Por otro lado y relacionado con este asunto, se indica que para acreditar esta asistencia-acompañamiento de miembro “novel” de la Comisión, el compañero que este acudiendo del Servicio, deberá poner en conocimiento esta circunstancia a los miembros de Coordinación, indicando la persona que le ha acompañado y el día de esa actuación.

Continuando con el tema de la conversación mantenida con el Director de la prisión y sobre la posibilidad de tener una cierta flexibilidad en cuanto a la presencia de compañeros del Servicio para acudir al Centro Penitenciario en los días que no tienen asignado Servicio para temas puntuales (ejemplo, entrega de escritos) y que esta flexibilidad permitiera que este acceso a prisión pudiera ser en horarios diferentes al del Servicio, se informa que por el Director se ha indicado que no tendría que existir problemas de acceso puesto que son personas adscritas al Servicio de Asistencia Penitenciaria y como tales, consta su autorización de entrada.

Finalmente, se procede por los miembros de la Comisión presentes en la reunión, a realizar la votación sobre el Borrador del Reglamento de la Comisión de Asistencia Penitenciaria, cuyo texto definitivo resultó de la última reunión de la Comisión de 11/01/2014.

Se indica que la votación se efectuará teniendo en cuenta el censo de miembros de la Comisión a fecha 31/01/2014 y computando las asistencias del día de hoy, y todo ello mediante voto secreto a partir de una papeleta depositada en la urna preparada al efecto, papeletas estas, una, con un SÍ y otra, con un NO, que tienen a su disposición cada uno

de los miembros de la Comisión.

Iniciada la votación a las 10:50 horas, la misma se concluye a las 11:05 horas y realizado el escrutinio por los miembros de la Mesa de Coordinación, arroja el siguiente resultado:

–	<u>CENSO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN</u>	
	<u>CON DERECHO A VOTO.....</u>	<u>74</u>
–	VOTOS EMITIDOS.....	66
–	VOTOS A FAVOR DE BORRADOR DEL REGLAMENTO.....	46
–	VOTOS EN CONTRA DEL BORRADOS DEL REGLAMENTO.....	18
–	VOTOS NULOS.....	2

Febrero

Total Partes: 122

Total Penitenciarios: 70

Orales: 43

- Disciplinario: 1
- Comunicaciones orales: 1
- Comunicaciones especiales: 1
- Alternativas a la pena: 1
- Traslados: 1
- Malos tratos: 1
- Permisos: 5
- Libertad condicional: 1
- Clasificación grado: 2
- Entrega escrito compañero: 12
- Comentarios Escritos: 16
- Vida en prisión: 1

Escritos: 27

- Comunicaciones orales: 1
- Conducciones: 1
- Traslados: 9

- Permisos: 3
- Clasificación grado: 12
- Protección derechos fundamentales: 1

Total extrapenitenciarios: 52

Orales: 48

- Causa: 21
- Abogado causa: 15
- Petición de Abogado: 1
- Asuntos particulares: 9
- Funcionamiento Servicio: 2

Escritos: 4

- Justicia gratuita: 1
- Relación de causas: 3

Marzo

Total Partes: 72

Total Penitenciarios: 30

Orales: 21

- Educación - instrucción: 1
- Alternativas a la pena: 1
- Traslados: 4
- Permisos: 1
- Libertad condicional: 1
- Clasificación grado: 4
- Entrega de escrito de compañero: 3
- Comentarios sobre Escritos: 6

Escritos: 9

- Disciplinario: 2
- Comunicaciones especiales: 1

- Permisos: 3
- Clasificación grado: 3

Total extrapenitenciarios: 42

Orales: 38

- Causa: 21
- Abogado de la causa: 4
- Petición de Abogado: 6
- Asuntos particulares: 4
- Funcionamiento Servicio: 3

Escritos: 4

- Justicia Gratuita: 3
- Relación de Causas: 1

Abril

Total Partes: 94

Total Penitenciarios: 45

Orales: 24

- Disciplinario:
- Comunicaciones orales:
- Comunicaciones especiales:
- Alternativas a la pena:
- Traslados:
- Malos tratos:
- Permisos:
- Libertad condicional:
- Clasificación grado:
- Entrega escrito compañero:
- Comentarios Escritos:
- Vida en prisión:

Escritos: 21

- Comunicaciones orales:
- Conducciones:
- Traslados:
- Permisos:
- Clasificación grado:
- Protección derechos fundamentales:

Total extrapenitenciarios: 49

Orales: 42

- Causa Penal: 17
- Abogado causa: 10
- Petición de Abogado: 2
- Asuntos particulares: 11
- Funcionamiento Servicio: 2
- Escritos: 7
 - Justicia gratuita: 4
 - Relación de causas: 3

Mayo

Total Partes: 76

Total Penitenciarios: 42

Orales: 27

–

- Disciplinario: 4
- Comunicaciones especiales: 1
- Permisos: 3
- Libertad condicional: 2
- Clasificación grado: 11
- Entrega escrito compañero: 3
- Comentarios Escritos: 2

- Vida en prisión: 1

Escritos: 15

–

- Disciplinarios: 7
- Traslados: 1
- Permisos: 1
- Clasificación grado: 6

Total extrapenitenciarios: 34

Orales: 33

–

- Causa: 14
- Abogado causa: 11
- Asuntos particulares: 5
- Funcionamiento Servicio: 3

Escritos: 1

•

- Justicia gratuita: 1

Junio

Total Partes: 100

Total Penitenciarios: 44

– Orales: 27

Permisos: 4

- Libertad condicional: 5
- Clasificación grado: 11
- Entrega escrito compañero: 7

– Escritos: 17

– Traslados: 3

- Permisos:4
- Clasificación grado: 10

Total extrapenitenciarios: 56

- Orales: 52
 - Causa: 14
 - Libertad Condicional 25
 - Abogado causa: 11
 - Funcionamiento Servicio: 6
- Escritos: 4
 - Justicia gratuita y solicitud de abogado de oficio

**Renovación del Servicio para el segundo semestre.

Julio

Total Partes: 99

Total Penitenciarios: 65

- Orales: 43
 - Permisos: 4
 - Libertad condicional:5
 - Clasificación grado: 11
 - Entrega escrito compañero: 7
- Escritos: 22
 - Traslados: 5
 - Permisos:2
 - Clasificación grado: 15

Total extrapenitenciarios: 44

- Orales: 44
- Sobre su causa,

- abogado de oficio
- cumplimiento alternativo
-
-

** Listado para el servicio en agosto

Agosto

Total Partes: 52

Total Penitenciarios: 21

- Orales: 13
 - Permisos: 2
 - Libertad condicional:1
 - Clasificación grado: 6
 - Entrega escrito compañero: 4
- Escritos: 8
 - Traslados: 1
 - Permisos:1
 - Clasificación grado: 6

Total extrapenitenciarios: 31

- Orales: 29
- Escritos 2

Septiembre

Total Partes: 89

Total Penitenciaros: 32

- Orales: 16
 - Permisos: 4
 - Libertad condicional:2
 - Clasificación grado: 6
 - Entrega escrito compañero: 4

- Escritos: 16
- Traslados: 5
- Permisos:2
- Clasificación grado: 9

Total extrapenitenciarios: 57

- Orales: 50
- Escritos 7
 - Sobre su causa, Justicia gratuita, Renta básica, embargos derivados de procedimientos y abogado de oficio

Octubre

Total Partes: 119

Penitenciarios: 47

- Orales: 31
 - Permisos 8
 - Visitas 1
 - Peculio1
 - Clasificación grado: 15
 - Entrega escrito compañero: 6
- Escritos: 16
 - Traslados: 5
 - Permisos:2
 - Clasificación grado: 9

Total extrapenitenciarios: 72

- Orales: 62
- Escritos 10

Noviembre

Total Partes: 71

Total Penitenciaros: 38

- Orales: 22

Permisos 4

Disciplinario 3

Clasificación grado: 10

- Entrega escrito compañero: 5

- Escritos: 16

- Traslados: 4

- Permisos: 2

- Procedimiento sancionador 1

- Clasificación grado: 9

Total extrapenitenciarios: 33

- Orales: 25

- Escritos 8

Diciembre

Total Partes: 103

Total Penitenciaros: 60

- Orales: 37

Permisos

Disciplinario

Clasificación grado

- Centro de cumplimiento

- Escritos: 23

- Permisos: 6

- Procedimiento sancionador 5

- Clasificación grado: 4
- Centro de cumplimiento 8

Total extrapenitenciarios: 43

- Orales: 43
- Abogado de la causa
- Pasaporte
- Extranjería
- Sustitución de la pena en juicio de faltas
-

** Renovación del Servicio para el primer semestre de 2015

XVI Encuentros Estatales de Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria

El Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, inaugura en Orense los citados Encuentros, celebrados en dicha ciudad, durante los días 13, 14, y 15 de noviembre de 2014, con la propuesta de que en todos los centros penitenciarios, haya un servicio de orientación jurídica penitenciaria, y, ello, porque “ los privados de libertad son los que mas tienen en peligro el derecho de defensa”. Participación de 140 Abogados

- En la conferencia inaugural, sobre “ **La Politización de la Ejecución Penal. El Indulto**”, Jose Antonio Martin Pallin (Abogado en ejercicio, ex Fiscal y Magistrado emérito del T.S), mantiene frente a las tesis partidarias de la supresión pura y dura, de la figura del indulto, su mantenimiento, con un ajuste a la época, y bajo dos premisas, cuales son; la exigencia de que siempre este motivada su concesión o denegación, y el acceso a la misma, sea parcial o total respecto a la pena, pero, en plano de igualdad a todos los penados.

El revuelo social, provocado por el reciente tratamiento del ex-presidente balear D. Jaume Matas, fue puesto de relieve, y como comparación con la situación de muchos internos, a quienes, con penas parecidas o menores, primarios y sin cuentas pendientes con la jurisdicción penal, no son clasificados en 3º grado, como lo ha sido el citado, lo que lleva a la clara percepción de que “no todos somos iguales ante la ley”

- Se abordan así mismo, por diferentes coordinadores, otras políticas penitenciarias, tales como **salud, reinserción, trabajo penitenciario, seguridad, malos tratos, condenas cortas, y medidas de seguridad ante la reforma del Código Penal.**

Así se resalta, en relación al tratamiento de la enfermedad en las penitenciarias, las mil incidencias sufridas por los penados, tales como repentinos traslados de centro, que dejan sin efecto citas anteriores, o bien que impiden o dilatan el acceso a determinados tratamientos, con mención especial a la polémica surgida sobre la competencia en la dispensación en los nuevos fármacos contra la hepatitis C.

Se denuncia la resistencia por parte de las Comunidades Autonomas a asumir las transferencias que marca la Disposición Adicional Sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, siendo así la salud de los internos, la que esta sufriendo tal consecuencia, y ello, salvo la excepción de la C.A.V.,

que ha asumido el traspaso y lo ha integrado.

En lo relativo al tema laboral, se desmiente el hecho de las diferencias retributivas en los distintos centros penitenciarios, por un mismo trabajo, puesto que las mismas, se fijan anualmente con referencia al salario mínimo interprofesional, módulos retributivos públicos. Lo cierto es, la imposibilidad, o cuanto menos dificultad de acceder a tal información, por parte de los letrados.

Se plantea como objetivo primordial, el avanzar en una normalización salarial en la relación laboral que de carácter especial, prestan los penados, y ello, tanto si es para producir para el exterior del centro, como para productos necesarios en la vida cotidiana dentro de él, o en servicios imprescindibles para su funcionamiento, tomando en cuenta, además, que tales ingresos que reciben sirven para atender, tanto sus gastos en prisión, como los de su familia, e incluso el abono de responsabilidades pecuniarias. La finalización de la relación laboral por iniciativa de Instituciones Penitenciarias (despido versus extinción), abre la polémica sobre la fundamentación de dicha extinción, establecida por Sentencia de la Sección 1ª de la Sala de lo Social del T.S.

En torno a la seguridad penitenciaria, se hace alusión a los Informes que elaborados por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia sobre casos de tortura, malos tratos y muertes bajo custodia, conocidos en el Estado español, detectan fallecimientos acaecidos debidos a negligencias, fallos en la salvaguardia del derecho a la salud e integridad física de las personas custodiadas, y condiciones sanitarias.

En lo relativo a las penas cortas de prisión, pone de relieve que la mayoría de los internos, las cumplen en su integridad, al no existir un sistema de clasificación diferente al resto de las condenas, siendo los requisitos para acceder al tercer grado los mismos que para los que tienen condenas largas, resultando que el periodo de observación, suele demorarse unos dos meses, para la clasificación inicial, los internos, para cuando resuelven la queja ante el JVP, la pena, ha sido prácticamente cumplida.

Cataluña, única Comunidad con la competencia en materia penitenciaria, pretende conseguir que el ingreso en prisión, sea por el menor tiempo posible, antes de acceder al 3º grado, a fin de que la Junta de Tratamiento se pronuncie con rapidez.

Reunión anual con el Ararteko

En dicha reunión, celebrada el 18 de noviembre, y junto con las organizaciones e instituciones que a continuación se detallan, se celebró con el objetivo de aportar información al objeto de elaborar el informe y recomendaciones relativo al funcionamiento de los centros Penitenciarios de la CAPV :

Representantes del Ararteko.

Zubiko.

Pastoral Carcelaria.

Etorkintza.

Cruz Roja.

I.R.S.E.

En la reunión se trataron los siguientes temas :

1º Presos y salud mental

Desde todas las asociaciones se constata la gran cantidad de personas con diferentes patologías ya diagnosticadas, entendiendo que la cárcel no reúne condiciones mínimas para su tratamiento, control y posterior integración social una vez cumplida la pena.

Siendo el colectivo afectado por patologías psiquiátricas en prisión alto, pensamos que se deben crear alternativas terapéuticas a las actuales.

Especial atención a los programas de rehabilitación y desintoxicación de consumo de sustancias

2º Extranjeros y minorías en prisión

Como en el caso anterior es otro colectivo amplio en las prisiones, ambos suelen compartir falta de ingresos o arraigo social en el exterior, deficiencia que vienen supliendo diversas organizaciones que aportan el apoyo necesario para la obtención de beneficios penitenciarios , así como su integración una vez cumplida la pena.

Sin embargo en su mayoría no pueden acceder a una reinserción ya que la propia legislación en materia de extranjería impide que puedan acceder a una estancia legal fuera del centro penitenciario.

3ª Desde otras organizaciones

Se comenta la falta de instalaciones en prisión para las mismas, procurar dentro de lo posible la mejora de la higiene en las prisiones y las quejas en relación al servicio de asistencia médica, en el que no se cubren las bajas.

VISITAS A PRISIÓN

A nivel formativo y para este año , se retoman las visitas al interior del Centro Penitenciario al objeto de informar sobre su funcionamiento diario así como de los recursos materiales y educativos con los que cuentan los internos.

Estas visitas van en la línea formativa que tuvieron su precedente en la Escuela de Práctica Jurídica, por lo que entendemos que dado nuestro tipo de servicio dentro de la prisión, son una actividad formativa necesaria para nuestro servicio.

Desde la Coordinación, nos pusimos en contacto con la Dirección de la Prisión de Basauri, con la mediación de la Junta del Colegio de Abogados, contando ya con un listado para la planificación de las visitas, sin interferir con las actividades diarias de los internos.

FUNCIONES Y COMPOSICION DE LA COMISION PENITENCIARIA

La Comisión de Penitenciario es sobre la que recae la asistencia penitenciaria de la prisión provincial de Basauri que con varios años de historia, inició su andadura en el año 1987, es pionera en el Estado y ha servido de modelo para la instauración del servicio en diferentes prisiones españolas. El servicio consiste fundamentalmente en atender a las consultas penitenciarias, por los internos en la prisión.

Dicha Comisión está destinada a la gestión y formación al servicio del Turno de Oficio de Penitenciario, que se reúne todos los segundos sábados de cada mes (a excepción de agosto) en la sede del Colegio de Abogados.

Está integrada por todos los abogados colegiados que acudan a las reuniones mensuales y que cumplan con los requisitos de acceso al Turno Penitenciario, siendo sus objetivos los siguientes:

Formación a los Colegiados en materia penitenciaria

Seguimiento del Turno

Regular y ordenar la incorporación de sus miembros al servicio de asistencia en el Centro Penitenciario de Basauri

Dentro de la Comisión y con un sistema de rotación semestral se designará a los compañeros que prestan el Servicio de forma activa tanto en coordinación como en la asistencia jurídica en el Centro Penitenciario de Basauri.

El criterio de selección entre los compañeros que cumplan los requisitos de acceso al Turno se basará en el número de asistencias a las reuniones mensuales previas a la renovación, para lo que en caso de igualdad se tendrá en cuenta el tiempo de colegiación.

Para acceder al Servicio de Coordinación será necesario además haber estado con antelación en el Servicio de Asistencia.

El Servicio de Coordinación está integrado por cuatro compañeros cuyas funciones serán las de:

Presidir y moderar las reuniones mensuales

Seguimiento de los partes de asistencia y redacción del acta mensual

Formación

Redacción de la memoria mensual

Disponibilidad para atender las consultas del servicio de asistencia

Sustitución en el servicio de asistencia en Basauri

La asistencia jurídica esta formada por diez compañeros que de lunes a viernes prestan el Servicio en el Centro Penitenciario.

FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO A.J.P.

1.-Se facilitará cada seis meses al Centro Penitenciario una lista formada por los

compañeros que de lunes a viernes acuden a prisión, asignando dos personas para cada día de la semana,(el mes de agosto se establecerá por sorteo un Servicio de guardia de dos días alternos a la semana)

2.- De cada “ consulta” se cumplimentará un parte (modelo) en el que consten todos los datos e incidencias, así como copia de los escritos presentados, para entregar al Servicio de Coordinación antes de la reunión mensual.

3.- La asistencia no excederá de la materia propiamente Penitenciaria, sin intervenir en las cuestiones relativas a la causa de cumplimiento.

4.- Los asuntos generados por las consultas, en cuanto a la elaboración de los escritos y tramitación de Recursos corresponderán al compañero que haya atendido la misma, de los que presentará el parte de confirmación según las normas generales del Turno de Oficio.

5.- De los escritos presentados se realizarán cuatro copias, entregando tres al interno y una para adjuntar al parte de asistencia.